

Asunto: Cédula de notificación por estrados del cierre de las setenta y dos horas, de la publicitación del escrito que contiene el **Juicio para la Protección de los derechos político Electorales del Ciudadano Federal**, presentado ante la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por la ciudadana **PERLA AURORA BASILIO VAZQUEZ**, por su propio Derecho en contra de: “ **LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE CANCELA EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE, SÍNDICO, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER REGIDOR PROPIETARIOS Y SUPLENTE, POSTULADOS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO, MORELOS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/REV/052/202**”, emitido por EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **dieciocho horas con cero minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil veintiuno**, el suscrito **Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos** en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en término de lo dispuesto por el artículo 17, numeral 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

----- **HAGO CONSTAR** -----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial se hace del conocimiento público el **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Federal** presentado ante la Sala Regional Ciudad de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por la ciudadana **PERLA AURORA BASILIO VAZQUEZ**, por su propio derecho en

contra de: **"LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE CANCELA EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE, SÍNDICO, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER REGIDOR PROPIETARIOS Y SUPLENTE, POSTULADOS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO, MORELOS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/REV/052/2021"**, emitido por EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; **de igual manera y en atención a lo ordenado con anterioridad se ordena la publicación en los estrados Electrónicos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.** -----

Así mismo se hace constar que el término de las **setenta y dos horas** señaladas en el párrafo anterior, dio inicio a las dieciocho horas con cero minutos del día veinte de mayo del año que transcurre y concluyó a las dieciocho horas con cero minutos del día en que se fija la presente cedula de notificación; de igual manera, se hace constar **que dentro del plazo antes citado no fue recibido escrito de tercero interesado**; dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17, numeral 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

ATENTAMENTE



LIC. JESUS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.